

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal sumario de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	JHON JAIRO VILLA FRANCO
Demandado	BRIAN VILLA GOMEZ
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00455-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 127
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 26 de agosto del presente año, notificado en estados del 27 de agosto, se INADMITIÓ la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a la admisión de la demanda; vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 3 Numeral 7 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor JHON JAIRO VILLA FRANCO, en contra de su hijo BRIAN VILLA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d096a0ed2bd58f761b97b2c178688f66d1fbd87a9fe8640ed164aedb73cb5008

Documento generado en 23/09/2021 12:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>